



DECRETO N° 028

CASTRO, 08 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Pid Pid; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Filomena del Carmen Obando Oyarzún, Presidenta de la Junta de Vecinos Pid Pid, para realizar Beneficio Costumbrista Chilote, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 12 y 13 de Enero de 2019, en la sede social y recinto de dicha junta de vecinos.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 12.01.2019: De 10:00 a 24:00 horas, y
- b) Día: 13.01.2019: De 10:00 a 24:00 horas.
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-